

En Tennessee, un Plan de Crianza es parte de un divorcio

Los jueces y abogados de Tennessee quieren asegurarse que los niños no sean lastimados por un divorcio. Ahora ya existe una ley para ayudar que un divorcio sea más fácil para los niños involucrados. Esta ley dice que un divorcio no está terminado hasta que un plan de crianza esté hecho por escrito. Les recuerda a los padres que la parte más importante de una familia son los niños.

¿Qué es un plan de crianza?

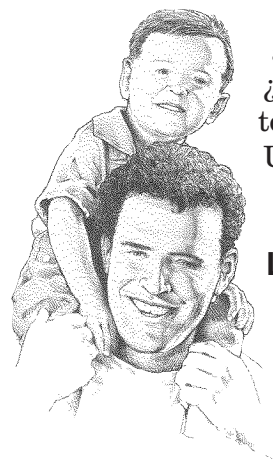
Un plan de crianza es parte de una orden final de divorcio. Dice que debe hacer cada padre por los niños. Dice cómo ustedes deben hacer decisiones a cerca de los niños. Dice cómo se dividirá el tiempo del cuidado de los niños entre los padres.

Escribiendo un plan de crianza puede ayudar a que ustedes trabajen juntos por el bienestar de los niños. Los padres deben de estar de acuerdo en algunas cosas hasta que los niños sean adultos. Poniendo las cosas claras en el plan puede evitarse discusiones más tarde.

¿Quién necesita un plan de crianza?

Todos los padres quienes se divorciaron después del 1 enero 2001 deben tener por escrito un plan de crianza.

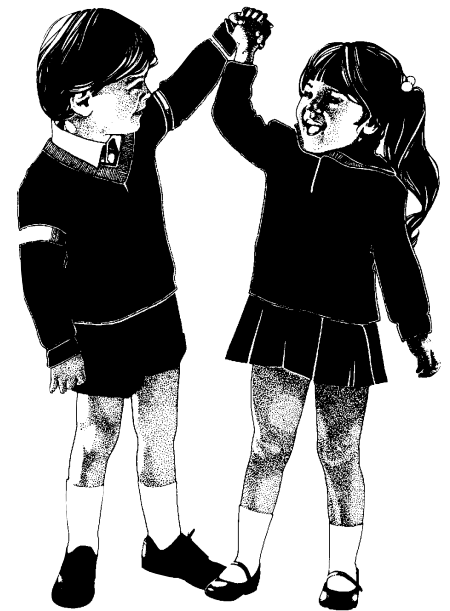
¿Qué pasa si usted se divorció antes del 1 enero 2001? Usted necesita un plan de crianza solamente si usted hace cambios en la custodia o visitas.



Un plan de crianza se necesita solamente en un divorcio en corte. ¿Qué pasa si usted obtiene la custodia de los niños en otra corte? Usted quizás no necesite un plan de crianza.

Los dos padres deben ir a la clase de niños y divorcio

Como parte del plan, los dos padres deben ir a la clase. No tienen que ir al mismo tiempo. En la clase, usted



aprende cómo el divorcio afecta a los niños y cómo usted puede ayudarlos.

Las clases serán efectuadas en su área varias veces al mes. Su abogado le ayudará a encontrar una. Si usted no tiene un abogado, pregunte a la recepcionista de corte (court clerk) por una lista de las clases. Depende de usted si quiere contactar a la líder de la clase e inscribirse. Quizás tenga usted que pagar por la clase. Si usted no puede pagar, dígaselo a la líder de la clase. Quizás usted pueda asistir gratis a la clase. O quizás sólo tenga que pagar la mitad del costo de la clase.

Escribiendo el plan de crianza

Usted necesitará una copia de la forma de plan de crianza. Su abogado de divorcio le dará las formas y le ayudará a llenarlas. ¿Qué pasa si usted está tramitando su divorcio sin un abogado? Usted puede conseguir las formas en la oficina de recepción en la corte. ¿Qué pasa si su esposo o esposa tramitan para el divorcio? Ellos deberán presentar un plan de crianza temporal junto con los papeles de divorcio. Si ellos no lo hacen usted debe presentar un plan temporal.

En las formas de plan de crianza, usted dirá qué deberán hacer cada uno de los padres por los niños. Usted deletreará cuándo los niños deben estar con cada uno de los padres, incluyendo días festivos, vacaciones, y cumpleaños. Usted dirá la cantidad de dinero de manutención que será pagada. Usted dirá cómo se harán las decisiones a cerca del cuidado médico de los niños, en la educación y la religión. Usted dirá cómo se resolverán los desacuerdos futuros a cerca de los niños.

¿Y si ustedes no están de acuerdo del plan de crianza a largo plazo?

Cada uno de los padres tiene el derecho de dar al juez un “temporary parenting plan,” o sea un plan de crianza provisional. El juez puede poner en efecto este plan hasta que se concluya el divorcio. El plan dirá dónde vivirán los niños hasta que el divorcio esté finalizado. ¿Y si los padres no están de acuerdo? Entonces cada uno le dará al juez un plan provisional, y el juez decidirá entre los dos planes.



El juez puede ordenar que ustedes los padres participen juntos en una mediación. Esta quizás les ayude en llegar a acuerdo de un plan provisional y de uno a largo plazo. En la mediación, una persona calificada trata de ayudarles en construir un plan de crianza en el que ustedes pueden llegar a un acuerdo. El mediador no es un juez. El mediador no es licenciado -- no se pueden asesorar con él. Y, el mediador no puede hacer que ustedes lleguen a acuerdo; eso depende de ustedes mismos.

¿Y si no puede pagar la mediación? Usted **DEBE** informarle al juez. Tal vez la mediación se haga gratis si no puede pagar. El juez puede decir que usted sólo debe pagar una parte del costo. El juez aun puede decidir que no habrá mediación. Sólo el juez puede decidir sobre la mediación.

¿Es que su esposo o esposa alguna vez le ha golpeado, amenazado o matoneado?

Si esto ha sucedido, usted puede pedir que el juez no mande mediación ninguna. En ese caso, **NO** habrá mediación a menos que usted quiera. Si es que usted **SI** quiere mediación, hay reglas especiales para ayudarle. Por favor pida el folleto “La Mediación en los Casos de la Violencia Doméstica” (“Mediation in Domestic Violence Cases”).

¿Y si todavía no pueden llegar a acuerdo?

Entonces cada uno de los dos padres escribirá su propio plan y se lo dará al juez. El juez puede escoger uno de esos planes o puede escribir un nuevo plan. Trate usted de cumplir con todo lo que diga su plan de crianza. Esto ayudará en proteger a sus niños ahora y en el futuro.

¿Qué quieren decir estas palabras?

Las formas sobre el plan de crianza tienen unas palabras nuevas. Aquí está lo que significan:

- **Las responsabilidades de crianza** se refieren a su obligación como un padre. Estos deberes incluyen el hacer decisiones y el cuidar a su niño. Se refieren al alimentar y vestir a su niño y al ayudar en comprar lo que el niño necesita. Hablan del hacer que su niño sea seguro y protegido. Significan el hacer decisiones sobre decidir sobre el tratamiento médico, la educación, y la religión de su niño. También se refieren al decidir cuáles otras cosas que el niño haga. Esto incluye las cosas como tomar lecciones de piano o jugar al fútbol.
- **El calendario de residencia** trata de cuándo el niño vive con cada uno de sus padres. Esto incluye los cumpleaños, los días festivos, vacaciones, y otros días especiales.
- **El plan provisional de crianza** quiere decir un plan en dónde vivirá el niño hasta que se lleve a cabo el divorcio.
- **El plan permanente de crianza** quiere decir un plan escrito que llega a ser una orden de la corte. Este plan dice cómo se hará casi todo sobre los niños después del divorcio. Este plan incluye:

- Dónde vivirán los niños,
- Cuándo pasarán tiempo con el otro padre,
- Qué debe hacer cada uno de los padres,
- Cuánto se pagará de manutención de los niños.



Este folleto es un proyecto conjunto del Tennessee Bar Association Pro Se Subcommittee (el subcomité sobre la autorepresentación legal de la asociación estatal de la abogacía) y el Administrative Office of the Courts (la oficina administrativa de las cortes).

No es la intención de este folleto que se use en lugar de asesorarse con un abogado. Todos los casos son distintos y necesitan atención individual.

marzo 2001